# Comisión Provincial de Incautaciones

# ZARAGOZA

Expediente núm. 3.388. Luis Beltran Grasuela

de Tuer de Ebri

Juez Instructor designado D. Ingel Wiranda

Capital 1:

Fecha de Incoación 26-log 37

Fecha de remisión a la singuista progunica 13 NOV, 1839

学过程的过程

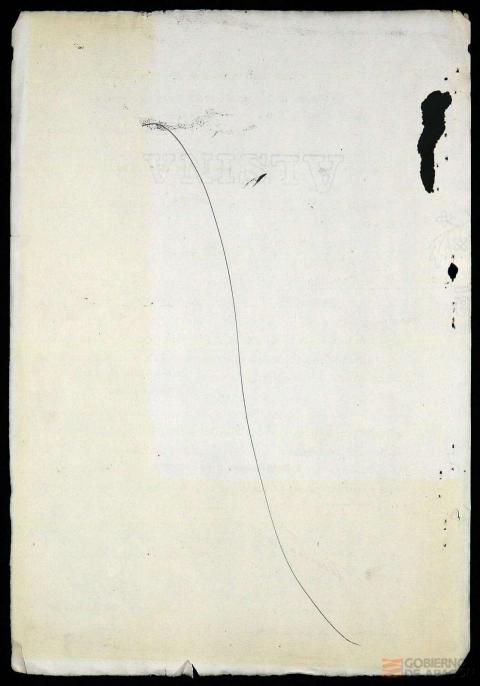
are the same of the .

\* 197

-11

	a. — Como Secretario de la Comisión de Incautaciones de esta provincia, me hago cargo en esta fecha, de incomo de la Constila Civil de la compressión
N.	referente a Luís Beltrán Cirasuela
	vecino de y paso a dar cuenta a dicha Comisión para
	que acuerde lo procedente.  Zaragoza de de de mil novecientos
r	treinta y siete.
Decret	o de la Comisión
•	Zeregoza 26 de Octubro de mil
	novecientos treinta y siete.
	De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.º del Decreto Ley de 10 de Enero
	último, la Comisión provincial acuerda instruir expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a Don Luís Beltrán Cirasuela
	vecino de linez de libro
	por su actuación contraria al triunfo del Movimiento nacional, anunciándose su incoación
	mediante la oportuna nota que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, nombrándose
	Juez Instructor del expediente a Don
	Juez de Instrucción de 1 hagodo ma 1 de Zarrogoza al que se
	dirigirá oficio comunicándole tal nombramiento con las instrucciones pertinentes, remi-
	tiéndole
	Así lo acordó, dicha Chrisjón de que certifico.
C	El Presidents
Dilian	ncia Seguidamente se cumple lo acordado en el Decreto procedente
Dilige	document of on the color of the
	; doy fe.
	GOBIEF

GOBIERNO



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

Paul Huo

Excmo. Sr .:

Núm. 2/9 del Juzgado.

Tengo el honor de c municar a V.E. haber recibid Expediente num. 3770 su Orden por la cue me desig na Juez instructor del expediente iniciado para declara administrativamente la respo sabilidad civil que se deba exigir a buil Baltan

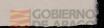
Giranuel

como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional.

Dios gue. a V.E. mi chos años.



EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROVINCIA DE INCAUTACIONES



GOBIERNO DE ARAGO

#### PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Semestre ...... 30 — Anual ..... 60 -

Las suscripciones se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87. Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de fondos provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del \*año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de peros años, una peseta,



#### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada linea o fracción que ocupe cada anuncio documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original ompañará un sello móvil de UNA peseta por cada

acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo en la centida o particular que lo interese estado en en la centida o particular que lo interese estado en cuando haya persona en la capital que responda de deserva solicitario del Eremo Sr. Gobernador, por oficio, exceptandore, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar, cientolar de la primera du contra de la primera de de la primera de de la primera de la primera de la primera de la primera del proposition de la contra de la la presenta del Brox Paparella.

# BOLETIN OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

innecitiamente que los señores Alenles y Secretarios recibas este Boartis Ortzat, dispondrán que se fie un ejemplar en el sitio de contumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Les Sees Secretarios cudiário, lado su más estrecha responsabili-ta de la companio de la contenta del contenta de la contenta de la contenta del contenta de la contenta del contenta de la contenta de la contenta de la contenta de la contenta del contenta de la contenta de la

Las leyes obligan en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintes das de au promungación, si en ellas no se dispusies estra cosa. (Cêlara de la capacida de la capacida de la capacida de la capacida de provincia deade que se publican oficialmente en ella, y desde curto lina después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley 10 3 de noviembre de 1857).

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA TEC-NICA DEL ESTADO

(Conclusión: Véase B. O. nům, 260)

#### NORMAS

para la liquidación de existencias de vinos de «Málaga» situados fuera de la zona de crianza

Para la comprobación y liquidación de existencias de vinos, para los cuales se estime que corresponde la denominación de origen "Málaga" con arreglo a lo dispuesto en la presente Orden, por los propietarios de bodegas, almacenistas o exportadores situados fuera de la zona de crianza que se señala, se observarán las siguientes

1.ª Declarar ante la Junta Vitivinicola Prodor, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial del Estado" y por medio de relaciones juradas, las cantidades de vino de "Málaga" que tengan en existencia, entendiéndose que el no hacer uso de este derecho excluye para lo sucesivo la venta de los vinos con la denominación "Málaga".

De manera excepcional para los comerciantes o industriales situados en zona no liberada, podran acogerse a lo que disponen las presentes normas, solicitándolo oportunamente de la Junta Vitivinicola correspondiente dentro del primer

2.ª A los efectos anteriores no serán computables las cantidades de vinos adquiridos con pos-

3.ª Presentada ante la Iunta Vitivinicola Provincial la declaración (de existencias, deberá justificar lel comerciante o exportador su cualidad de tal, mediante documentos oficiales que acrediten se dedicaba a la venta de vinos "Málaga".

4.ª Cumplidos los requisitos anteriores, las Juntas Vitivinícolas ordenarán a los veedores la comprobación de cantildades y tipos declarados, así como la toma de muestras por triplicado, mediante el l'evantamiento del acta correspondiente.

5.ª La Junta Vitivinicola remitirá al laboratorio oficial más próximo las muestras de vino tomadas por los veledores, el que por un análisis rá, en un plazo de eliez días, si las características comerciales de las muestras responden a la de los vinos "Málaga", cuyo cuadro figura en el presente Reglamento.

6.ª Si el dictamen del laboratorio fuese contrario a la aplicación de dicha denominación, la Junta lo comunicará así al declarante, el cual no nos con la denominación "Málaga".

7.a Si el declarante no estuviese conforme hará constar así ante la Junta, la cual remitirá otra de las muestras obtenidas por el Weedor al Laboratorio de la Sección Agronómica de Málaga, que en el plazo de diez dias dictaminará en definitiva.

8.ª Se concede un plazo no prorrogable de un año a partir de la publicación de esta Orden, durante el cual los comerciantes y exportadores de vinos "Málaga" situados iuera de la zona de crianza puedan realizar la liquidación de las existencias declaradas según el artículo 1.º, utilizando el nombre de "Málaga", pero sin derecho al precinto de garantía de origen.

Para los comerciantes y exportadores de vinos "Málaga" que actualmente se hallan en zonas no liberadas, se aplicará el plazo de un año, de manera análoga a lo dispuesto en la base primera.

9.ª Los acuerdos para la utilización del nombre de "Málaga" durante el periodo que se sefiala serán puestos en conocimiento del Consejo Regulador de la denominación de origen "Málaga", asi como de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

10.ª Todos los gastos que se originen en la inspección y comprobación de cantidades, toma, de muestras y fijación de características, serán de cuenta del interesado solicitante.

#### Disposición final.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en esta Orden.

Burgos, 20 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal. — Francisco G. Jordana.

#### (Modelo a que se refiere la Orden precedente)

## Características de los diversos vinos típicos amparados por la denominación de origen que se protege

		A		-11/2/19/04		
CLASES DE VINO Y SUS DENOMINACIONES			dad mé	Alcohol	Extracto seco reducido	COLOR
Málaga duice color		8 a	12	14 a 18	20 a 50	Muy obscuro, en capas gruesas casi negro y en finas marrón obscuro.
Málaga blanco dulce	Oro, hasta.	5 a	9	15 a 18	20 a 40	Amarillo oro.
maiaga bianco duice	Obscuro	5 a	9	15 a 18	20 a 45	Ambar obscuro.
Málaga semidulce	Blanco	2 a	4	16 a 20	20 a 35	Amarillo oro.
maraga scinicince	Tinto	2 a	4	16 a 20	20 a 35	Rojizo,
Málaga Lágrima	Oro, hasta.	6 a	10	15 a 18	20 a 35	Oro yiejo.
mataga Lagrinia	Obscuro	6 a	10	15 a 18	20 a 40	Ambar obscuro
Málaga Lágrima Christí.	Oro, hasta.	8 a	12	15 a 18	20 a 40	Oro viejo.
maiaga Lagrinia Christi.	Obscuro	8 a	12	15 a 18	20 a 45	Ambar obscuro.
Pero Ximen		6 a	13	16 a 20	20 a 50	Muy obscuro, con reflejos rojizos.
Málaga moscatel		6 a	13	15 a 20	20 a 40	Desde amarillo oro a ámbar obscuro.
Málaga Romá	Tinto	2 a	8	15 a 20	20 a 35	Rojo.
Málaga Romé	Blanco	2 a	8	15 a 20-	20-a 35	- Oro
Málaga blanco seco				15 a 22	14 a 35	Amarillo pálido a ámbar-
Tintillo de Málaga			10.	15 a 18	20 a 45	Rojo.
Málaga pajarete			6	15 a 20	20 a 35	Ambar a ámbar obscuro.

(Del Boletin Oficial del Estado número 368, fecha 23 de octubre de 1937).

# SECCION QUINTA

#### Núm. 5.241.

# Instituto Geográfico y Catastral de la provincia de Zaragoza.

# 1.ª BRIGADA DE PARCELACION

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas rústicas en clavadas en el término municipal de Morata de Jalón que, de conformidad con lo proceptuado en las disposiciones vigentes, será expuesto al público los plános parcelarios y relación de características del poligiono núm. 17 en la Secretaria del Ayuntamiento, por el plazo de tres meses a pattir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Bolerín Oficial de la provincia.

Los propietarios o poseedores de fincas podrán presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes ante la Junta pericial de Morata de Jalón, dentro del plazo de tres meses de exposición.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe de la primera brigada, Mariano Bayo.

# Comisión Provincial de Incautaciones

#### Núm. 5.221.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra

Gregorio Alegre Forcalda, vecino de San Mateo de Gállego. (Expte. 3.370)

Antonio Arruga González, vecino de id. (Expte. 3.371)

Agustín Castillo Pascual, vecino de ici. (Expte. 3.372)

Julián Forcada Miguel, vecino de id. (Expte. 3.373)

Carlos Arruga Bernal, vecino de id.
(Expte. 3.374)

habiendo nombrado Juez instructor a D. Pablo de Pablo Mateos, que actuará en el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza.

Zaragoza, 26 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal.— El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

#### Núm. 5.221.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra

Luis Nuviala Laborda, vecino de Nuez de Ebro. (Expte. 3.375)

Emilio Sánchez Berdala, vecino de id. (Expte. 3.376)

Félix Bosque Clavero, vecino de id. (Expte. 3.377)

José Pérez García, vecino de Nuez de Ebro. (Expte. 3.378)

Eugenio Pallás Gracia, vecino de id-

(Expte. 3.379)
Segundo Barbastro Bartolomé, vecino de id.
(Expte. 3.380)

Agustín Abuelo Almorín, vecino de id. (Expte. 3.381)

Francisco Benedé Gallán, vecino de id. (Expte. 3.382)

Aurelio Pueyo Laborda, vecino de id.
(Expte. 3.383)

Mariano Granjel Arruga, vecino de id. (Expte. 3.384) Mariano Beltrán Almorín, vecino de id.

Mariano Beltran Almorin, vecino de id. (Expte. 3.385)
Antonio Usón Mongay, vecino de id.

(Expte. 3.386)
Pascual Labasa Celma, vecino de id.

(Expte. 3.387)
Luis Beltrán Cirasuela, vecino de id.

(Expte. 3.388)

Dionisio Labasa Beltrán, vecino de id.

(Expte. 3.389) Faustino Puevo Gálvez, vecino de id.

(Expte. 3.390)

Mariano Aznar Cander, vecino de id.

(Expte. 3.392) Diego Sánchez Uriel, vecino de id.

(Expte. 3.393)
Pedro Sánchez Berdala, vecino de id.
(Expte. 3.394)

Simón Almorín Gracia, vecino de id. (Expte. 3.395)

Dámaso Gimeno Expósito, vecino de id. (Expte. 3.396) Eduardo Clavería Doñate, vecino de id.

(Expte. 3.397)
Luis Balduque Saló, vecino de id.

(Expte. 3.398) habiendo nombrado Juez instructor a D. Angel Miranda Cortillas, que actuará en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza.

Zaragoza, 26 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El Gobernaldor civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

#### Núm. 5.221.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsiabilidad civil contra

Julio Clemente Moros y su esposa, Pilar Mainar, vecinos de Salillas de Jalón. (Expediente 3.391)

habiendo nombrado Juez instructor a D. Jacinto Garcia Monje, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 27 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis,

# 4 GOZ ZARA 田 Q V CI ROVIN P V 田 Q S V m 0 4 S V K 8 0 国 a V EFATUR

ubre de 1937.	ADQUIRENTE	DOMICILIO	Tore, 15 San Schastian Estebanes, 31 Avenias, San Schastian Estebanes, 31 Avenias, San Schastian Logronthues, 31 Logronthues, 31 Logronthues, 31 Anelia, 94, 12, San Schastian Alatia, 94, 12, San Schastian Parallia, 24 Med (Zaragoza) Parallia, 24 Med (Zaragoza) Parallia, 24 Med (Raragoza) Parallia, 24 Med (Raragoza) Parallia, 24 Med (Raragoza) Parallia, 34 Med (Raragoza) Scharter, 9, Bilban Galatayud (Zaragoza) Garagoza Galatayud (Zaragoza) Garagoza Galatayud (Zaragoza) Herres, 3 Myrebe (Hueca) Para (Zaragoza) Para (Zarag
for many Jeynman auranne et mes de octubre de 1937.	ADQ	NOMBRE	Gerardo Pérez, josé García, josé García, josé Mareilo, Reilix Barceló, Angel Talands Ascenziuni Aldo Julian Vartria Ascenziuni Aldo Julian Vartria Carlos Mariano Partria Carlos Mariano C
	CEDENTE	DOMICILIO	Myuefa (Zangoza)  Jusiho (Zangoza)  Jusiho (Zangoza)  Sangenis 8  Campanan 48  Campanan 48  Campanan 48  Cantara (Cangoza)  Tudada (Myuza)  Mortemonia 30  Cantara (Cangoza)  Cangoza)  Cangoza (Cangoza)  Cangoza (Cangoza)  Cangoza (Cangoza)  Cangoza (Cangoza)  Cosa (Cang
		NOMBRE	Raftie Lup. Wenter Guillen Wenter Guillen Wenter Guillen Wenter Guillen Delfin Artajona Delfin Artajona Delfin Artajona Delfin Artajona Delfin Artajona Manuel Gorzafiez. Manuel Gorzafiez. Santigeo Esteban Manuel Martes Meissen Santigeo Esteban Manuel Manuel Mercen Gregorio Moureal Dose Gii. Santigeo Esteban Manuel Manuel Mercen Manuel Manuel Mercen Manuel M
10000	LES	N." de ma- trieula,	1.007
, H CHOWA	AUTOMOVILES	Marca	Amilian John Marian John Marian John Marian John Marian Ma

Zaragoza, 31 de octubre de 1937. -- Segundo Año Triunfal. -- El Ingeniero, Jefe Isimo Ramon el

## V N H a V O Z IN 0 K 4 V W 9 S 4 U -00 5 0 S V × B 0 Q V

4

Z 0

0

V

œ

de

de

179

de

2

0

AT

H

Social. H NOMBRE «Auxilio Número de Furgón 00 4 Núm Inscripción 9 Categoria Z-6.620

Servicio.

DOMICILIO

goza. 31 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero-lefe, Jaime Ramon

# SECCION SEXTA

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaria de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1937: pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Matrícula industrial. 5.237. – Undués Pintano

Padrón de edificios y solares.

5.251.—Castejón de las Armas

Presupuesto municipal ordinario.
5.253.—Ejea de los Caballeros

Proyecto de presupuesto municipal ordinario. 5.252.—Luna

Repartimiento de rústica y pecuaria. 5.251.—Castejón de las Armas

#### ALMONACID DE LA SIERRA Núm. 5.231.

Habiendo acordado el Ayuntamiento que presido proveer interinamente la plaza de guarda de este municipio, encargado además del areglo y conservación de caminos vecinales, mediante la dotación anual de 1.093\* 20 pesetas, se pone en conocimiento de cuantos pudiera interesaries que durante el plazo de quince días contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia podrán presentarse solicitardes en la Secretaria del Ayuntamiento, debiendo añadir que será condición precisa que el solicitante acredite su buena conducta, hallarse comprendido dentro de la edad de 25 a 50 años, no padecer defecto físico ni laber pertenecido nunca al llamado Frente Popular.

naber pertenecido nunca at ilamado Frente Popular, Igualmente advertimos que el nombramiento se hará libremente por la Corporación, sin establecerse entre los concursantes preferencia alguna, viniendo también obligado el agraciado a cesar en el cargo cuando dicha Corporación municipal lo disponga, sin poder alegar ningún derecho ante el carácter de interino y provisional que mencionamos al anunciarlo.

Almonacid de la Sierra, 30 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Francisco Ibáñez.— El Secretario, Placentero Cobos.

#### ALMONACID DE LA SIERRA Núm. 5.231.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento fecha 2 de julio de 1924, sobre Centratos municipales, se anuncia al público por término de ocho dias el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de esta villa para proceder al arriendo de los derechos de báscula, mercado y peso público, desde 1.º de enero próximo al 31 de dicientibre del mismo año, al objeto de oir reclamaciones; haciendo presente que de no haber ninguna, tendrá lugar la primera subasta en esta Casa Consistorial el dia 18 de diciembre próximo y hora de las once, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, con arreglo al tipo y pliego de condiciones que se shallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, celebrándose una segunda, si resultase desierta, diez dias después, bajo la misma presidencia, a igual hora y con los mismos requisitos, mediante la rebaja del 25 por 100.

mediante la reolaja del 23 por 100. Almonacid de la Sierra, 30 de octubre de 1937.— Segundo Año Triuntal.—El Alcalde, Francisco Ibáñez.—El Secretario, Placentino Cobos. CUBEL

Núm. 5.249.

El dia 10 de noviembre próximo, a las diez horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de leñas del monte de este pueblo denominado «La Sierra», bajo el tipo de 750 pesetas y demás condiciones publicadas en el Boletín Oficial extraordinario del dia 24 de julio último. Cubel, 30 de octubre de 1937.—Segundo Año Triun-

fal.-El Alcalde, Benito Gordo.

DAROCA

Núm. 5.141.

Aprobado por los representantes de la Mancomunidad del partido el presupuesto de cargas de administración de justicia para el actual año 1937, se expone al público por término de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Daroca, 26 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.-El Alcalde, Alfonso Bernad.

MALPICA DE ARBA

Núm. 5,250.

Durante los días 15 al 20 del actual mes de noviembre, ambos inclusive, y durante las horas de nueve a doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza del tercero y cuarto trimestres del repartimiento general del actual ejercicio en su periodo voluntario, así como de todos aquellos recibos que en su período de ejecutiva se hallen pendientes de pago de anteriores eiercicios.

Malpica de Arba, 1.º de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal —El Alcalde, Doniingo Campos.

MOROS Núm. 5,248.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento sobre contratación de servicios municipales, de 2 de julio de 1924, se anuncia al público por término de cinco dias el acuerdo municipal referente a las condiciones para contratar mediante subasta el servicio del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio, a contar del 1.º de enero al 31 de diciembre de 1938, al objeto de oir reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirán.

Moros, 1.º de noviembre de 1937.—Segundo Año

Triunfal.-El Alcalde, Manuel Bueno.

TARAZONA Núm. 5.061.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona durante el mes de agosto de

Sesión ordinaria del día 2 (primera convocatoria).-

Se aprueba el acta de la sesión anterior. Pedir al Distrito Forestal pequeñas rectificaciones en

el plan de aprovechamientos concedidos a este municipio en los montes el «Cierzo» y «Valcardera» para el año 1937-38.

Silenciar la contestación a la circular de la lunta Técnica del Estado remitida por el señor Ingeniero lefe de Obras Públicas de la provincia, sobre la aplicación de prisioneros de guerra en obras municipales.

de prisioneros de guerra en otras municipales. Expresar la satisfacción del Concejo por el entusias-mo con que se celebró el Homenaje al Frente en el día de Santiago y aprobar el importe del obsequio ofrecido a los soldados hospitalizados en el Monasterio de Veruela.

Se aprueba una factura de 7 pesetas a favor de Aurelio Galán, por un servicio de automóvil a Los Fayos. Ampliar la obra de distribución de aguas hasta el

convento de Carmelitas de Santa Ana. Queda sobre la mesa un informe del señor Ingeniero municipal proponiendo la recepción de las obras de traída y distribución de aguas.

Aprobar las liquidaciones números 8 y 8 bis de ejecución de obra en la de distribución de aguas, impor-tantes 7.196 88 pesetas la primera y 380 27 la se-

Dedicar a José Antonio Primo de Rivera la calle de

Lamana, colocando placa de mármol. Designar para el establecimiento de los días de Plato Unico y Sin Postre una comisión especial com-

puesta por el señor Alcalde y los Sres. Gracia, Hernández, Marqueta y Cortés.

Se fija el programa de fiestas religiosas y benéficas que habrán de celebrarse el día de San Agustín, prescindiendo de todo festejo profano.

Que se lleve a efecto por una comisión especial el expurgo de obras inmorales, antipatrióticas y revolucionarias de la Biblioteca pública municipal.

Aprobar un escrito de la Alcaldia pidiendo la construcción de un mausoleo donde se recojan los gloriosos restos de los hijos y vecinos de Tarazona que mueran por Dios y la Patria en esta guerra en que se defiende la independencia de España y su católicismo, enco-mendando al Arquitecto D. Ramón Martiarena la redacción del boceto precursor del proyecto.

Adquirir el compromiso de abonar las tasas que por servicios tenga establecida la Diputación provincial por la redacción de un proyecto de pavimentación del camino de Malón-Grisel, en el trozo vulgarmente denominado camino de la Estación, depositando su importe una vez que sean fijadas y antes de la realización del servicio.

Que por la Intervención se señale la partida del presupuesto ordinario aplicable a los gastos que pueda ocasionar el establecimiento de un gallinero en el ocasionar el establecimiento de ul gamineto en el grupo escolar «Allué Salvador», y que se indique por la Alcaldía a la Inspección Provincial Veterinaria la conveniencia de que señale el lugar donde deba em-

Queda enterado el Concejo de la circular número 3.674 de la Delegación de Hacienda sobre elaboración de presupuestos.

Se aprueba el gasto ocasionado por el viaje a Moncayo de una comisión para asistir a la misa pontifical que se celebró el día 18 de julio último.

Autorizar a Anacleto Moreno para ocupar habita-ciones de la casa de guardas de Agramontes durante quince dias.

Hacer constar en acta el sentimiento del Concejo por el fallecimiento del padre politico del Concejal don Florencio Dominguez.

Sesión extraordinaria del día 10 (primera convocatoria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previo expediente en legal forma tramitado, y de conformidad con la propuesta del señor Juez instructor y de la Comisión de Personal, se acordó por unanimidad y por más de las dos terceras partes de Concejales que integran este Ayuntamiento, la destitución del Guardia municipal Jesús Pérez Gracia.

Por orden del Excmo. señor Gobernador civil, da cuenta el señor Alcalde de haber entregado la llave del Refugio del Moncayo al señor Director de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, acordándose que una comisión formada por el señor acordandose que una comisión formada por el seño. Presidente y los señores Enciso y Núñez se entrevis-te con aquella Autoridad para tratar de la formal en-trega de dicho edificio al Patronato Nacional de la Lucha Antituberculosa

Aprobar la cuenta de caudales del segundo trimestre de 1937.

Se aprueban los proyectos de urbanización de las plazas de La Seó y de San Francisco redactados por el Arquitecto D. Ramón Martiarena, encomendando a las Comisiones de Haclenda y Fomento informes sobre su ejecución.

Subastar los pastos y corral de la dehesa «Carrera de Cintruénigo» en las condiciones que se aprueben.

Desestimar una instancia de Paula Blas, pidiendo la condonación de recibos por labor y siembra en el «Cierzo», y otra de Pedro Pérez y Faustino Garcia, de Torrellas, por la que pedían que se les indemnizase por la corta de dieciocho árboles efectuada por este Ayuntamiento en terrenos de la dehesa «Carrera de Cintruénigo», por resultar éstos de propiedad municipal.

Se inhibe el Ayuntamiento de entender en la reclaamación formulada por Francisco Yécora, con relación a ciertos terrenos de Antonia Serrano y Justo Ciordia, por hallarse enclavados fuera del patrimonio municipal Sesión ordinaria del día 16 (primera convocatoria).-Se

aprueba el acta de la sesión extraordinaria anterior. Asimismo fué aprobado el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de abril

Queda enterado y conforme el Concejo del plan de aprovechamientos concedidos para el año 1937-38 en la «Dehesa de Moncayo».

Aprobar una factura de 135'25 pesetas a favor de D. Luis Martinez Moreno.

Facultar al señor Alcalde para vender la chatarra que exista en almacenes municipales a Dionisio Cabrejas, con destino al servicio del Estado y siempre que acredite éste estar autorizado para tal fin.

Se aprueba una moción de los señores Dominguez (D. Florencio) y Cortés, relativa al mercado de trigos recolectados en este término municipal.

Se declara exento del pago del servicio de agua potable y de la cuota del repartimiento vecinal al edifi-cio donde está instalado el Orfanato de Guerra y mientras se aplique a este objeto.

Asi resulta del libro original, al que me remito. Y para que conste, redacto el presente extracto con el visito bueno del señor Alcalde, en Tarazona a quin-ce de octubre de mil novecientos treinta y siete.— Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Constancio Nú-ñez.—V.º B.º: El Alcalde, Félix Ilarri.

Diligencia: Tarazona, 18 de octubre de 1937.-Hago constar que este extracto ha sido aprobado por el Exemo. Ayuntamiento en sesión de hoy, acordando su publicación en forma reglamentaria, de lo que certifico: El Secretario, C. Núñez Berdonces.

Otra: Tarazona, 19 de octubre de 1937.-En esta fecha se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil un ejemplar de este extracto para su inserción en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia, y se fija otro ejemplar en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de lo que certifico.-El Secretario, C. Núñez Berdonces.

> AL AGON Núm. 5.161.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Alagón durante el finado mes de septiembre: Sesión ordinaria del día 1.º-Aprobar el acta de la

Tener presente, para su debido cumplimiento, las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales sobre acumulamiento de plata, precios de maderas y trigos e inspección de viviendas.

Aceptar la propuesta de la presidencia para designar una comisión que se encargue de recaudar fondos con destino a la reparación de la iglesia de San Antonio, incendiada por los revolucionarios.

Commemorar la festividad de nuestra excelsa Patro-na, la Santisima Virgen del Castillo, con los cultos religiosos acostumbrados en años anteriores, limitando los profanos en atención a las actuales circunstancias porque atraviesa la Nación a lo estrictamente indis-

Sesión del día 8. - Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, cuyas disposiciones se tendrán presentes para su debido cumplimiento.

Darse por enterados del resultado que ofrece la administración del arbitrio sobre carnes en el finado Designar a los jornaleros Ignacio González Gustrán

y Pedro Ariza Blanco para formar parte de la comisión del «Día del Plato único» y «Día sin Postre», conforme a las órdenes recibidas de la Superioridad. Autorizar a Toribio Ruiz Ruiz para el cerramiento

de una parcela de su propiedad en el camino de la Azucarera, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Conceder asimismo autorización a Jacinto Comenge para construcción de un edificio en la carrefera de Logroño a Zaragoza, conforme al proyecto y memoria descriptiva aprobados por el Inspector-Secretario municipal de Sanidad y a la circular de la Fiscalia Superior de la Vivienda de 28 de abril de 1937.

Declarar conforme la cuenta de ingresos y gastos

que rinde el Depositario municipal, correspondiente al segundo trimestre del año actual, con los justificantes que la acompañan.

Sesión del día 15.-Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los Boletines de la última semana, que se tendrán presentes para su debido cumplimiento.

Pasar a Depositaria, para su formalización en cuentas, una carta de pago por aportación forzosa municipal, con recargos de contribuciones retenidos en la Delegación de Hacienda.

Autorizar al tablajero Doroteo Benito para vender la carne de cordero al precio de 3'40 pesetas kilo, por

ser corriente en plaza. Sesión del día 22.-Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los Boletines de la última semana, que se tendrán presentes para su debido cum-

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento correspondiente al finado mes de agosto, al que se dará el curso reglamentario.

Aprobar asimismo la distribución de fondos para el actual trimestre conforme a la relación de fondos presentada por Secretaria.

Proceder al blanqueo y limpieza de los locales escuelas, donde han estado alojadas las fuerzas militares, dejándolas en condiciones de funcionamiento para el día 1.º de octubre próximo.

Sesión del día 29.-Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los Boletines de la última semana, que se tendrán presentes para su debido cum-

Hacer constar en acta la más viva satisfacción de este Ayuntamiento por la acertada designación del ilustre General Moscardó para el mando del 5.º Cuerpo de Ejército.

Facultar a la presidencia para adquirir una bandurria con destino a dos legionarios del sector de Fuentes de Ebro, como así lo tienen solicitado.

Dar las más expresivas gracias a D. Pascual Sayos, por su generoso ofrecimiento de treinta bancos con destino a la restauración de la iglesia de San Antonio.

Poner en conocimiento del vecindario, mediante la publicación de los bandos correspondientes. la invitación del señor Alcalde de Zaragoza, para el homenaje que se proyecta efectuar a las madres de los comba-tientes coincidiendo con las fiestas del Pilar.

Corresponder al saludo que dirige al Ayuntamiento D. Jesús Casabona Fraile, con motivo de su nombramiento para el cargo de Juez municipal suplente de



Dejar pendiente de estudio la autorización de Obras Públicas pará el ensanche de la alcantarilla que cruza la carretera a la entrada de la población, por si puede llevarse a efecto de acuerdo con los regantes interesados y Sindicato.

Disponer el pago de varios recibos por seguro de incendios, accidentes y retiro obrero.

Autorizar hasta nuevo acuerdo la extracción de estiércoles y fiemos hasta las diez horas.

Anunciar la vacante interina de encargada de la porteria del Colegio de San Antonio, con los derechos y obligaciones estipulados.

Aprobado este extracto en la sesión ordinaria del dia 27 del actual.

Alagón a 28 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario del Ayuntamiento, Guillermo Arilla.—V.º B.º: El Alcalde, Gregorio Vera.

# SECCION SEPTIMA

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia,

Núm. 5.243.

JUZGADO NUM, 2 Cédula de requerimiento

El señor luez de instrucción del Juzgado núm. 2 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado bajo el número 355 de 1935, sobre parricidlo, contra Domingo Almán Bernal, que se hallaba cumpliendo condena en el penal del meso y que en la actualidad se ignora su paradero, se ha acordado por medio de la presente requerirle para que pague a los herederos de la interfecta Maria de de quine em le pesta a que como indemnización de perjuicios también lue condenado.

Y para que pueda llegar a conocimiento del interesado, se expide la presente en Zaragoza, a tres de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 5.244. JUZGADO NUM. 2.

Cédula de requerimiento.

Por resolución del señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de esta capital, dictada en el día de hoy en la ejecutoria de causa seguida en este mismo Juzgado bajo el núm. 596 de 1934, sobre infracción de la Ley de Gaza, contra Carlos Gariz Calvete, vecino de Alfajarin, y cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado requerirle por medio de la presente para que en término de cinco días a partir del siguiente al en que la presente se publique en el Bozería Orrecta. de esta provincia, satisfaga la cantidad de doscientas cincuenta pesetas que como pena de multa se le impuso por dicha causa.

so por utena causa.

Y para que pueda llegar a conocimiento del interesado, se expide la presente en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 5.245.

JUZGADO NUM, 2

Cédula de notificación

Por resolución del señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital, dictada con esta fecha

en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado bajo el número 297 de 1932, sobre daños, contra Luis Valer del Río, se ha acordado hacer saber al perjudicado en dicha causa D. Félix Pérez Mené, cuyo paradero se ignora, el derecho que le asiste de reclamar de aquél, en forma legal, el pago de la indemnización de perjuicio a que se le condenó, que es de trescientas cincuenta pesetas, y de no abonarlas dicho procesado, reclamarlas de la Compañía de Tranvias de Zaragoza.

Y para que llegue a conocimiento del interesado, se expide la presente en Zaragoza a fres de noviembre demil novecintos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Santiago Calvo.

> Núm. 5.246. JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en prevención de abintestato de Concepción Larios, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, los bienes muebles que se reseñan en el edicto mimero 4.675, inserto en el Bonzerío Officiar de esta provincia correspondiente al 5 de octubre último, ilgiendo para esa subasta las mismas condiciones que se determinan en expresado edicto y habiéndose se-finalado para que la misma tenga lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 16 del actual, a las once, cuyos bienes están valorados en doscientas treinta y esis pesetas setenta y cinco céntimos.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra

Núm. 5.247.

SOS DEL REY CATOLICO

 D. Fernando Lanzón y Surroca, Juez de primera instancia de esta villa y su partido e instructor del expediente que se dirá;

Hago saber: Por el presente se cita a Alejandro Sangorrin Bazlán, vecino de Castiliscar, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de 
ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, alegando y probando en su 
defensa cuanto estime conveniente a resultas del expediente que contra el mismo se sigue en este Juzgado 
para declarar administrativamente la responsabilidad 
civil que se deba exigir al mismo, como consecuencia 
de su oposición al triunto del movimiento nacional, 
bajo apercibimiento que de no comparecer le parará 
el perjuicio a que haya lugar eu derecho.

Dado en Sos del Rey Católico a dos de noviembre de mil novecientos treinta y siete.— Segundo Año Triunfal.—Fernando Lanzón y Surroca.—El Secretario. Elías Gervás.

TIP. HOGAR PIGNATELLI



-000- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

-000-

Número Unoda Zaragoza.

EXPEDIENTE NUM 3.388

NUM. EN EL JUZCADO 255.3 \$\mathcal{P}\_1938\$

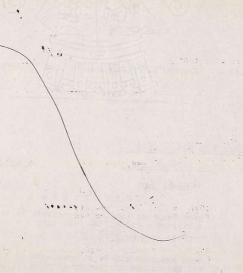
ANO de 1937

# EXPEDIENTE

pera declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a LUIS BULURÁN CIRASUEIA, de Nuez de Ebro,

como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional.





890.797.7.M



1

# APARTADO De

Huido con los rojos.

259/

Haciendo uso de las facultades conferidas por el art 6.º del Decreto de 10 de Enero último, esta Comisión provincial de mi presidencia, ha acordado designar a V. S. Juez instructor del expediente que se ha iniciado para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a D. Luís Beltrán Cirasuela de , como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional; debiendo atemperar V. S. su actuación a lo dispuesto en dicho Decreto y en la norma 3.º de las publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 11 del pasado Enero, cuidando escrupulosameute de que no se sujeten a incautación y trabas otros

bienes que aquellos que pertenezcan exclusivamente al

Zaragoza de de

Expediente núm. 3388

Sírvase acusar recibo de la presente orden.

Dios guarde a V. S. muchos años.

TATORIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DE

inculpado.

1937.

Sr. D. Juez de instrucción de la jurgado min. 1.

NOTA .- Al acusar recibo hágase referencia al número del expediente.

PROVIDENCIA JUEZ SR. Miranda.

Noviembre Zaragoza de mil novecientos treinta y siete. Por recibido el anterior oficio,

acúsese recibo; fórmese el oportuno expediente que se instruiré con arreglo al Decreto-Imy del Gobierno del Estado de 10 de Enero áltimo y norma 3.º de las contenidas en la Orden de la Junta Técnica del Estado de la misma fecha; ée designa Secretario al de este Juzgado que refrenda la presente; oígase al ' inculpado, si fuera posible; recibase información testifical; y reclamense a la Alcaldia, Guardia Civil y Sr. Juez Municipal informes acerca de de Nuez de Ebro la posición ideológica del encartado, sus actividades en el campo político y sindical, organizaciones de uno y otro órden a que haya pertenecido, cargos que en ellas haya desempeñado y cuantos datos sean necesarios para fijar su responsabilidad directa 6 subsidiaria, por acción ú omisión, de daños 6 perjuicios de todas elaces ogasionados directamente 6 como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional; y desconociéndose el paradero del inculpado, citésele por medio de edictos en los periódicos oficiales.

Lo mandó y firma SSª; doy fé.

bright winands Januardo Garria

DILIGENCIA .= Se cumple lo mandado; doy fé.



M. R. See EST Edge Sold technique al

36

Estado número 475, correspondiente al dia 8 del actual, en su
página 5678, recibido para la colección de este Juzgado, aparece
el edicto, llamando por término de cono dias hábiles al inculpado en este expediente, xuis Deltrau Cirasuco.

Y para que conste y surta efectos en este expediente, expido el presente en Zaragoza a nueve febrero mil novecientos treinta y ocho.



to at investing encarrance, by try try one on at relevin or tested test nerence at the case of the corner, on one of the corner, respective para is coloured to the case fraged at investment of the case of the c

entra y constant areas a second as so are supposed to solice to solice y constant to solice to solice y constant to solice to



M.4835.697

#### . YO EL INFRASCRITO SECRETARIO

DOY FE: Que en el Boletin Oficial de este Provincia, correspondiente el dia doce de Noviembre actual, de los que se guardan para la Colección de este Juzgado, Núm. 267 y en su página 954, aparece el edicto citando al inculpado en este espediente Caralla Colección de Nuez de Ebro, para que en término de odo dias hábiles, comparezoa en este expediente, personalmente ó por escrito, para algar y probar en su defensa lo que estime procedente.

Zaragoza a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y siete; doy fé.

Janama Garcia Barrala Z00 (084)

in section of assertable of the contract to

in the stay for a section is

GOBIERNO

3

Providencia Juez / Hijar a once de Julio de mil novecientos treinta y ocho.

Sr. Beguiristàin/Por recibido el anterior oficio del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión provincial de Incautaciones por conducto del Juzgado de Instrucción de Pins de Ebro, a los que acusese recibo. Formese el oportuno expediente que se registrarà y para el que se designa Secretaria al de este Juzgado, y dirijase carta orden al inferior de Mus. Le Curo. a fin de que reclamen informes de la Alcaldia y de la Guardia civil acerca de los antecedentes ideològicos del encartado Mus. Presenta de los antecedentes ideològicos del encartado Mus. Presenta de la Novimiento Nacional, evacuando las citas que de los mismos resulten e informando a la vez sobre los mismos extremos dicho Juez inferior.

E Lo acordò y firma S. Sa de todo lo cualdoy fè.

firmaguistain

Juapin her

Diligacias Seguidamente queda cumplido todo lo acordado de que doy fe.

Prei



odeo y avalent sousett een tim severide de de entre a milite de entre de constante State and the state of the stat alminot in Sinare as afterest to be at the ner toom amount was on way with a mit manufactor at the contract of tellorments of the very medical los elfaces as reacon dicho- uon At continue of the day of the day of the continue of you up, at my dryon of the obligation of the southerness toloop its

JUZGA DO DE INSTRUCCIÓN

Núm. Uno.= Zaragoza.

5

En el expediente que instruyo a virtud de designación de la Comisión Peial. de Incautaciones, pa ra declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exi

Expediente gir a LUIS BELTRÂN CIRASUELA, vecino de ese pubelo.

Núm. 259. como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, dirijo a V. la presente, a fin de que, a la mayor brevedad:

Se reciba declaración, si fuere posible, al inculpado, ó acreditándose

en forma su desaparición.

Se reciba declaración a las personas que considere necesario, idóneas y de reconocida moralidad, acerca de la posición ideológica del inculpado, sus actividades en el campo político y sindical, organizaciones de uno y otro órden a que haya pertenecido, cargos que desempeñara y cuantos datos sean necesarios para fijar su responsabilidad directa o subsidia—ria, por acción ú omisión, de daños o perjuicios de todas clases ocasionados directamente o como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional.

Se informe por V. y ademas reclame y aporte informes de la Alcaldia y

Guardia Civil

sobre los mismos extremos indicados. Dios guarde a V. muchos años.

Zaragoza 3 Noviembre 1937.II Año Triumf

Judhimm

SR. JUEZ MUNICIPAL DE

NUEZ DE EBRO.

GOB Rohe.

CION.= También se acreditará na diante informe de la Alcald La, número de personas de la familia del inculpado, que se hallasen a su cuidado, y parentesco que les una con el mismo.

Y tembién se produrará averignar, la ceuca de la desaparición del inculpado, si se le cree pasado al campo enemigo, ó si por el contrario ha fallesido.

10

Previdencia)
Juez Sr )
Gallege---)

Nuez de Ebre diecisiete de diciembre de mil nevecientes trein ta y siete.II ane Triunfal.

Recibide el precedente escrite nº 259 del Juzgade nº I de Instruccion de Zarageza, cumplase cuante se manda y al efecto para que presten declaración acerca del inculpade Luis Beltran Cipasuela se designa a les vecines Dimensión de Caragera... y D. Jacob de la Guardia Civil para que emiran informe y diligenciado repertese a su precedencia.



Lespoldo Marca

Diligencia.... Para hacer constar que se han heche les requerimientes acerdades dey fé.

Merca

correct two asymptets of an endastrif et ale interior and an xeur correct two forms of the endaged to the endaged two forms of the endaged two for

Calumativa Tü Las Sact Las Sact

-abress respect to the second and be second result and the second second and the second secon

K.3,691,508

ervera Lansaque ....

Declaracion de Eduardo) . En Nuez de Ebro a quince de febrero de mil novecientost treinta y ocho. . .

> Ante el señor Juez municipal y del Secretario que refrenda comparece, previa citacion el que instruido con arreglo a derecho, presto juramento y dijo: Llamarse como queda dicho ser de treinta años de edad, soltero, labrador, natural yvecino y domiciliado en este pueblo.

> Enterado del objeto de su comparecencia dice: Que el ideal de Luis Beltran Girasuela era socialista avanzado que intervino bastante en la politica de su ideal asi como tambien en asuntos sociales; que pertenecia a la U.G.T. e ignora si desempeño cargos en la misma, y que segun noticias tambien salio armado a hacer frente a la Guardia Civil; luego huyo a la zona roja, guiado de su ideal

Leida se ratifica y la firma con el señor Juez de que

vo el Secretario certifico. wardo Cervera

Declaracion de Ceferino) Chueca Villuendas .---

En Nuez de Ebro a quince de febrero de mil novecientos treinta y ocho.

Ante el señor Juez municipal y del Secretario que refrenda comparece, previa citacion el que instruido con arreglo a derecho, prestó juramento y dijo: Alamarse como queda dicho ser de treinta y ocho años de edad, casado, labrador, natural de Zaragoza vecino de Nuez de Ebro con domicilio en



of mismo.

Enterado del objeto de su comparecencia dipe: Que la ideologia de Luis Beltran Cirasuela era socialista avanzado; que hizo propaganda en favor de su ideal, que tambien se metia en asuntos sociales; que pertenecia a la U.G.T. ignorando si desempeño cargos y que salio en la noche del veinte al veintiuno armado hacer frente a la Fuerza; a los pocos dias del movimiento nacional huyo a la zona roja, ignorando las causas a no ser el ideal.

Leida se ratifica y la firma con el sencr Juez de que yo el Secretario certifico.

Leapold Marc

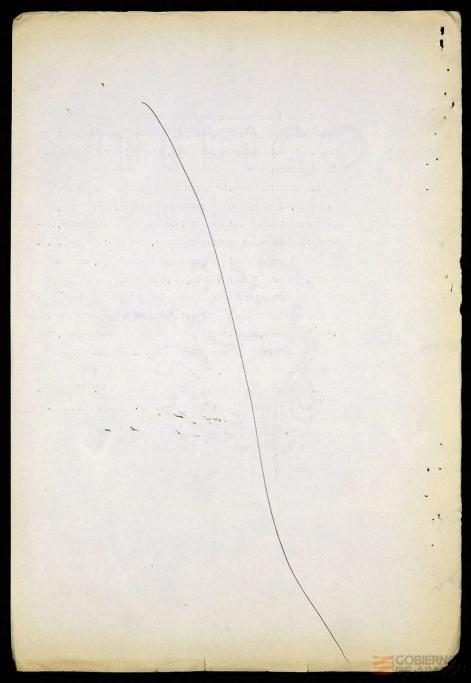
9 12

El que suscribe Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo, requerido judicialmente para que emita informa acerca de Luis Beltran Cirasuela, tengo el honor de exponer lo siguiente:

Que el referido Luís Beltran era de ideología socialista avanzado, muy amigo de discutir de politica, hizo propaganda en las ultimas elecciones en favor de los socialistas, tambien intervania en asuntos sociales, pertenecia a la U.J.T. ignoro si desempeñaria algun cargo en la misma, en la Jorporación municipal no tuvo cargos, fue de los que salieron en la noche del veinte al veintiuno de julio del treinta y ses a oponerse al triunfo del movimiento concanimo de hacer fron te a la Fuerza, desaparecio a los pocos dias del mismo, lo creo en la zona roja desconozco las causas para ello a no ser que fuera el ideal, era soltero de unos treinta años de edad, jornalero agricola y vivia con sus padres, y hermanos.

Nuez de Ebro 22 de febrero de 1938. II año Triunfal.

Melies Dutel



10/7

El que suscribe Juez municipal en cumplimiento de carta orden del Juzgado de Instruccion nº I de Zaragoza expongo lo siguiente:

Que la ideologia de Luis Beltran Cirasuela la concetua de comunista, que se mostro mut activo en el campo politico y en cuestiones sociales un consejero poco amante de armonia sino por el contrario de agriar los asuntos, ignoro si desempeño cargos sociales pertenecia a la U.G.T.y huyo del pueblo luego de iniciarse el movimiento lo considero en la zona roja.

Para que conste firmo el presente en Nuez de Ebro a catorce de marzo de mil novecientos treinta y ocho. $\Pi$  año Triunfal.

El Juez.



TO TO TOLL YOU TO WITH THE PARTY OF THE Common at chapter 145 or a effects of the objects with the state of the confirm while is consevidentially from his trace. It is the Late Troubles on rengi poden store i i post i redato i man colo the to the same of the technique of the no protestion of the Color to the Color of t LL. ces years of Least Martin to the Cot Cot Cot Cot

. 1

Providencia Jez / Hijar catorce de Junio de mil novecientos treinta y nue-Sr.Moso

La anterior carta orden unanse al expediente de su razón y estando terminado remitase a la Comisión de Incautación de bienes de la provincia de Zaragoza con informe resumen.

Lo mando y firma el Sr. Juez en funciones de que doy fè.

Jaapin Ina

#### Insforme

que redacta el Juez Instructor del expediente número 3388 seguido co Luis Beltran Cirasuela, vecino de Nuez de Ebro por su posición al movimien nacional.

pe las decalraciones recibidas e informes aportados resulta que dicho indilpado pertencio al partido socialista y U.G.T. siendo un activo propagndista
del frente popular; se le atribuye haber hecho frente a las fuerzas nacionales que en los primeros dias del movimiento fueron a Nuez y huyo al campo enemigo formando parte de las unidades rojas. No ha podido ser oido por
su ignorado paradero a pesar de haber sido citadopor edictos inertos en los
boletines oficiales del Estado y de la Provincia.

Hijar 14 de Junio de 1939. Año delaVictoria.

Justo Moro

Diligencia/En el mismo dia se deja nota y se remite compuesto dedoce fo-

vios. Doy fé.



Afgarin

Vara dar en fimiento a on respetable eserito de fectia 3 del actual, tengo el fonor el participar a 8.5. que huis Bel Tran Girasuelas species de Meus de Ebro, perteusia al partido do eralista y a la M. J. F. au engos organizaciones no les aupuro caro alguno, in subargo ena unae-Thus propagandista de comvisus ari esus de enautos par Filo integralean el frento popular oscilation a la violencia a los jonens y formala parte del grupo les enautos uno tineso Trevueltas habia en el pueblo, hiro frente a las pursas que en los primeros ditos de Usorinisen

to person of pretto see werdie de las personal de order of del derection Muzo a campo refo ; formo parte de las um tades evering to totalweels operate a la laura Macional Him talue a España o quarde a 9.3. mondos aux flajoriu 22 mares 1939 ttl ano Friendel El Comand 14. paroto Affarms from facile

Senor Fuer de la motancia e Instrusción de Héjas

GOBIERNO

16

Fxcmo. Sr.

Tengo el honor de manifester a V.

E. que en este Jazgado se ha recibido el expediente de incantación no Jiló del de igual clase de Pina de Ebro, para la declaración adminimistrativa de responsabilidad civil a exigir a mal fellam a manifestativa de responsabilidad civil a exigir a mal fellam a manifestativa de responsabilidad civil a exigir a mal fellam a manifestativa de responsabilidad civil a exigir a mal fellam a manifestativa de responsabilidad civil a exigir a mal fellam a manifestativa de responsabilidad civil a exigir a mal fellam a constant de manifestativa de responsabilidad civil a exigir a manifestativa de responsabilidad civil a manifestativa de responsabi

II alo Triunfal

Miniseguinitary



Excmo. Sr Presidente de la Comisión Provincial de Incautaciones Zaragoza

-January Indian antibulence of election | 4 cold sort of puts of the law tel the state of the state of the state of Street and all statements of the party of the state .fenotegs einsteht not seemed at it is in DATE OF THE PARTY 1. 1. 1. 1. W. W. S.



Exemo.Sr.

Tengo el honor de remitir a V.E. terminado el adjunto expediente numero 3388 seguido contra dum Belfram Archarvecino de Nuez de Ebro, compuesto de folio/L folios Dios guarde a V.E. muchos años. Hijar 14 de Junio de 1939. Año de la Victoria

Junio de 1939. Año de

excmo.Sr.Presidente de la Comisión provincial de Incautación de Bienes Zaragoza



,

18

Providencia. – Zaragoza diez y nuevo de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Por recibidas las precedentes diligencias tramitadas por el Juez instructor designado y pasan a estudio y resolución de esta Comisión, al efecto de emitir el informe a que se refiere el apartado *f*) de las Normas publicadas en el *Boletín Oficial* del Estado, de fecha 11 de Enero de 1937, hecho lo cual, elévese el expediente original al Tribunal Regional de responsabilidades políticas para dictar el acuerdo definitivo procedente.

Así lo acordó la Comisión, de que yo el Secretario certifico.

INFORME

Esta Comisión provincial, cumpliendo lo dispuesto en la Norma f) de las publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 11 de Enero de 1937, en relación al expediente instruido contra Luis Beltran Cirasuela , de de la luca de la luc

informar lo siguiente:

que de lo actuado en el expediente se deduce que dioho inculpado era de ideas extremistas, afiliado a la U.C.T.,
a ouyo favor realizó alguna propaganda, tomó parte en la resistencia ermada a las fuerzas de la Guerdia civil en los primeros
dias del Movimiento Macional, y despues huyó a la zona roje para continuar su manificata oposición al nuevo régimen.

e) y 1) del artículo 4º de la Ley de 9 de Febrero último, sin que concurran circunstancias modificativas de su responsabili,—dad, y procede imponerle la sanción que el tribunal Regional estime pertinente entre los señelados en el artículo 3º de la mencionada Ley.



ri Tribumal, no obstante, con más scertado criterio resolverá lo que estime más conveniente al inte-

Zaragona diez y nueve de Julio de mil novecientos treinte y nueve. \*Xão DE LA VICTORIA-

4

piligencia. In de 13 NOV. 1939 de 1.939 se elevan estas diligencias acompañadas de atento oficio el sr. Fresidente del Tribunal Regional; doy f6.

2

### Excmo. señor:

Cumpliendo lo dispuesto en el apartado f) de las Normas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL del Estado de 11 de Enero de 1937, tengo el honor de elevar a V. E. debidamente informado por esta Comisión el expediente compuesto de folios, tramitado contra Luis Beltran Cirasuela, de Nuez de Ebro

en averiguación de su responsabilidad por actos contrarios al Movimiento nacional.

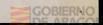
Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza de 1939.

Año de la Victoria.



Sr. Presidente del Tribunal regional de responsabilidades políticas -PLAZA.



DILIGENCIA. — En el día de la 1				expediente
a que hace referencia	y paso a dar cuent	a al Sr. Presi	dente.	
Zaragoza	euv	de	Junio	de mil
novecientos cuarenta	y uno			
		\$a	en Agustin	5
PROVIDENCIA. — Zaragoza	uno	de	Junio	do mil
PROVIDENCIA. — Zaragoza	y uno		1	de iiii
La anterior comun	icación, únase a lo	s autos de su	razón, acúsese	recibo del
expediente, y pase éste	al Sr. Ponente par	a instrucción,	por término de	cinco días.
Lo acordó y rubric	ca el Sr. Presidente	, de que certi	fico.	
9				
7		Jose II	2 San Agr	Min

DILIGENCIA. - Con la misma fecha se entrega al Sr. Ponente, certifico.



con el expediente	DILIGENCIA En el día de la fecha se ha recibido la anterior comunicación
	a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente.
de mil	Zaragoza
	novecientos cuarenta

PROVIDENCIA. - Zaragoza

de

de mil

novecientos cuarenta

La anterior comunicación, únase a los autos de su razón, acasese recibo del expediente, y pase este al Sr. Ponente para instrucción, por término de cinco días.

Lo acordó y rubrica el Sr. Presidente, de que certifico.

. R/

DILIGENCIA. - Con la misma fecha se entrega al Sr. Ponente, certifico.



PROVIDENCIA Zara	goza Seif	de	Junio	de mi
	utlecientof	uarenta)	of uno.	
SEÑORES	No apareciendo	aereditada la situacio	on económica del e	ncartado es
for Handaudren	este expediente	if Belta	an Pirefe	iela
) Bartin		por no	haberse practicad	o inventario
Juilleis	valorado de sus bienes, lí	brese carta orden al	Juez Civil, remitién	dole cuanto
anteceder	ntes obren sobre los mismo	os en el expediente, si	los hubiere, dejand	o testimonio
en relació	ón, para que proceda a forr	nar el inventario val	orado de dichos bie	enes a teno
de lo pre	venido en el Artículo 51 de	e la Ley de Respo	nsabilidades Politic	cas de 9 d
Febrero	de 1939.			
R./ I	o acordaron los señores de	el Tribunal, y rúbric	a el señor Preside	nte, de qu
como Sec	cretario, certifico:			
	( _			
	4			
	V			
		Jore Il	a lan Agus	estru
		#		>

DILIGENCIA. — En el mismo día quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico:

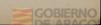
den de la completa del la completa de la completa del la completa de la completa del la completa de la completa de la completa

a comment openado, cardeo.

4.815 (1.11.61



PROVIDENCIA. — Zar	agoza feif de Junio de mil
	novecientos cuarenta y
SENORES Ja Janlangren	No apareciendo acreditada en este expediente la situación personal del encartado Luy Sellaau Cirefuela
Jarroe sa	su estado, número de hijos, edad de éstos,
· Juillen	estado de los mismos y total de personas cuyo sostenimiento viene obli-
gado po	r vínculos de sangre, si alguno de éllos y la esposa en su caso gana
sueldo o	o jornal y en qué cuantía, y, signos exteriores de riqueza en su vida; y
para da	cumplimiento en su caso, al Artículo 13 de la Ley de Responsabilidades
de /	de 9 de Febrero de 1959, librese comunicación al señor Alcalde  Les Eles interesándole facilite los expresados  este Tribunal a la mayor urgencia posible.
R./ I	o acordaron los señores del Tribunal, y rubrica el señor Presidente, de
que con	o Secretario, certifico:
	Jore' Mª- San Agnestin'
DILIGENCIA. — En e	l mismo día quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico:



muslmente.



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

JUZGADO CIVIL ESPECIAL

ZARAGOZA

NOM. 1-63 21

A. 3388

Expediente núm. J. 3340

CONTR

Luis Beltran Cirasuela

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de acusar recibo a V. I. de su orden de 6 del actual

....relativa a

la formación de inventario valorado de bienes pertenecientes al presunto inculpado reseñado al margen.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Zaragoza 11 de junio

19.41

El Juez Civil Especial,

vecino de Nues de Ebro

HVIVA FRANCOH HARRIBA ESPAÑAH

limo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas. - Plaza



6 del actual

A. 3388 5. 3340

Luis feltran Cirasuela

1

othut il

41

Mues de Ebro

Dando cumplimiento a cuanto se tiene ordenado en su etento escrito relacionado con el expediente no 1347-2 (seguido contra xvvv Melhulu Dviduela tengo el honor de informarle lo siguiente:
Situacion personal- fe halla entrancia
Bestado duantose marello era sottero Serpruezague No de hijos nuticial 12 carb
Edad de estos
Estado de los mismos
Sueldo o joranl que ganan
Guantia del jornal
Total de personas obligado a sostener & Sylwwel
Lignes exteriores de riqueza, - 120 se le conver nin
, guna
Dios guarde a V.S. muchos años.
Nuez de Ebro 29 de junio de 1941.
El Alcalte.
Though Bertal

Sr Presidente del Triumal Regional de Responsabilidades Politicas. Zaragoza.



with the sense of the opening a sense by



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

JUZGADO CIVIL ESPECIAL

ZARAGOZA

NOM. 19811

Expediente númA 3388 J.3340

Luis Beltran Cirasuela

Ilmo. Sr.

Debidamente cumplimentada tengo el honor de develvar el 1.34 07000 lecha relación de bienes relativa al expediente y presunto inculpado al margen relacionados.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Zaragoza 1 de agosto

vecino de

Nuez de Ebro

de 19.41

El Juez Civil Especial,

"VIVA FRANCO"
"ARRIBA ESPAÑA"

limo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas. · Plaza



### RELACTON DE BIENES

No posee bienes de ninguna clase

OASE I SPEC

atalas are in a work a

## AUTO

Señores PRESIDENTE

D Pascual Ga Santadreu vocales

D. Angel Barneta

D. Arturo Guillen

	Zaragoza	veintiuno	de Ab	ril	
le	mil novecie	entos cuarenta y dos.			

RESULTANDO: Que tramitado en este Tribunal expediente de responsabilidad política contra Luis Beltran Cirasuela de Nuez de Ebro

aparece de las diligencias practicadas que dicho presunto inculpado

carece de toda clase de bienes.

CONSIDERANDO: Que se halla, por tanto, comprendido este expediente en el caso a que se refiere el artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero último, atendido el estado de solvencia económica y social del expedientado, por lo que procede, de conformidad con lo dispuesto en el mismo, acordar el sobreseimiento del expediente, dando cuenta de los cargos que en él resultan al Gobernador Civil y Jefe Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Vista la disposición legal citada y demás pertinentes.

efectos ordenados en el artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero último

SE SOBRESEE el presente expediente seguido contra Luis Beltran
Cirasuela de Nuez de Ebro por
insolvencia del inculpado, y dése cuenta de los cargos que en aquél resultan al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil y lefe Provincial de F. E. T. y de las I. O. N. S. a los

Así por este su auto, lo acordaron y firman los señores del Tribunal anotados al margen, de que como Secretario, certifico.

I funtanty

Outro givenishing

list fluid

NOTIFICACIÓN AL Sr. FISCAL

En el mismo día notifiqué, lei integramente y di copia literal del auto anterior al Sr. Fiscal de la Audiencia, quedó enterado y firma, de que como Secretario, certifico.

J. ella fan Agustin

DILIGENCIA. - Acto seguido se libró carta orden para la notificación del encartado, certifico.

fedio dela Fuete

PROVIDENCIA.-b Zaragoza a diez y seis de Julio de mil novecientos S.S. cuarenta y cinco.

Hillaruelo De conformidad con lo prevenido en el aparta-Oltes do i) del articulo 26 de la Ley de 9 de Febrero de Fejada 1939, archivense estas actuaciones.

 $\mbox{ Lo acordaron los Señores del margen y $r$dbrica}$  el Sr. Presidebte de que certifica.

Nota .- Seguidamente queda cumplico .- Certifico.

is 15 was a



# Juzgado Civil Especial de

Responsabilidades Políticas de

Zaragoza

Núm. Anterior Núm. Juzgado 3340

Contra

Luis Beltrán Cirasuela

Vecino de

Nuez de Ebro

Responsabilidad exigida

Iniciado a 10 de junio de 1941

JUEZ

SECRETARIO

Sr. Solano Costa

Sr. Perez Llantada

Mod. 1



## Entregas realizadas

			N - 1	TIP, NUROZ - ZARAGOL			
	FECHA	Can	tidad	CONCEPTO	FORMA	Folio	
				water and the second se			
						************	
	3000						
					4 (1)	************	
			1.				
			-				
		- (					
						-	
			~				
				•			
-					-	-	
3							
-							

SALDO . . .\_\_\_\_



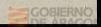


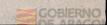
Luis Beltran Cirinels

Tengo el honor de elevar a V.T.la adjunto expediente relativo al en cartado por Responsabilidades políticas anotado al margen, en cuyal actuaciones se halla la relacion de bienes que posee dicho denunciado.

Dios guarde a V.E.muchos años. Pina de Ebro 5 de Mayo de 1943.

Exemo Sr. presidente de esta Audiencia provincial.





3340

IVIVA ESPAÑA! IVIVA FRANCO

### RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZABABOZA

## Telegrama Oficial Postal

\* Zaragoza 6 de Junio de 1941 -

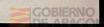
EN TIE CORONEL - PRESIDENTE

A Juez Civil Especial Responsabilidades Políticas de esta

Capital.

TEXTO: No apareciendo acreditada en el expediente número 3388 a la situación económica del encartado de Elsa por no haberse practicado inventario valorado de sus bienes, se ha acordado por este Tribunal dirigir a V. S. el presente, para que proceda a formar el inventario valorado de sus bienes, a tenor de lo prevenido en el artículo 51 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939.





A Walley

2,

, PROVIDENCIA

·Sr. Sobamo Costa

Juez Civil Especial

Zaragoza a once de junio mil novecientos viuno

Guárdese y cumpla lo ordenado por la Superioridad en anterior comunicación, acúsese recibo, registrese, y para su cumplimiento realicense las averiguaciones precisas para determinación de la situación económica del encartado, reclamándose de las Autoridades y Funcionarios competentes los datos que sean de utilidad para la formación definitiva del inventario valorado de bienes, librese mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que certifique los bienes inmuebles que figuren a nombre del encartado o de sus herederos cuando proceda, reclámense los datos Catastrales o de los Registros de Amillaramiento de la Alcaldía correspondiente. Ofíciese a los Sres. Alcalde y Jefe Local del Movimiento, para que informen acerca de los bienes de toda especie que pueda tener el inculpado. Abrase por último información testifical de solvencia. Y para cumplimiento de lo dispuesto, librese exhorto al Juzgado de Primera Instancia en Instanción de mandamiento al Sr Registrador de la Propiedad correspondiente y ordem al municipal. de Nues de Soro

Lo mandó y firma S. S. doy fé.

telan total

fulle un

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumplió lo mandado, doy fé-

(file)

GOBIERNO

sport of all all

Care de Acede 121 de Conse

S. Nun that?)

· Jon Jon

3

DON FÉLIX SOLANO COSTA, Juez de Primera Instancia e Instrucción y Civil Especial de Responsabilidades Políticas, de Zaragoza.

Al Sr. Registrador de la Propiedad de **Pina de Ebro** atentamente saludo y hago saber:

Que en Providencia de esta misma fecha dictada en virtud de orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza, dimanante del expediente núm. 3340 que se sigue contra el vecino de Nuez de Euro Luis Beltran Cirasuela he acordado dirigir a V. S. el presente a fin de que libre y remita aeste Juzgado, certificación acreditativa de los bienes, inmuebles o derechos reales que tenga inscritos en este Registro el referido individuo, rogándole su pronto cumplimiento y devolución a este Juzgado por tratarse de un servicio de interés

Dado en Zaragoza a 11 de junio 941

Nacional.

GOBIERNO DE ARAGO DON MARIANO LOPEZ LASIERRA, Registrador de la Propiedad de Pina Ebro y su partido, provincia y Audiencia Territorial de ZARAGOZA.

Mandamienti que precede he examinadolon lo preciso, Jos
libros del archivo, de este Registro de mi cargo, de cuyo e
examen resulta:-----

re el mismo don Jun Nelhan Charuelo no tiene inscritos a su favor bienes inmuobles ni derechos reales en este Registro de mi cargo, el cual se halla en periodo de reconstitución.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente en esta sola hoja que firmo y sello en Pina de Ebro a veinticinco de junio de mil novecientos cuarente y uno.

\$50 upont.

Honorarios 6-20 pts. Ns 12 y 19 arancel. NO PPERCIBODOS Providencia. Juez Civil Especial

Sr. Solano

Zaragozaocho julio mil novecisntos cuarenta
° y uno

Dada cuenta, las anterior diligencias cumplimentadas, únanse a los autos de su razón.

Lo mandó y firma S.S. doy fe

DILIGENCIA. Seguidamente se unió, Doy fé

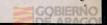
Ante mí

GOBIERNO

wadt on sake

3255

in joined 541



1.600 Della

5

## DON FÉLIX SOLANO COSTA, Juez de Primera Instancia e Instrucción y Civil Especial de Responsabilidades Políticas, de Zaragoza.

Al Juez Municipal de **Nuez de Ebro**hago saber:
Que en este Juzgado de mi cargo, pende orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Ciudad, dimanante del expediente núm. **3340**en cumplimiento de la cual he acordado dirigir a Vd. la presente, por la que le
encargo que tan pronto como la reciba, ordene su cumplimiento y devolución
una vez verificado, pues haciéndolo así, administrará Justicia interesando su
urgente cumplimiento por ser de interés Nacional el servicio encomendado.

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

Que se proceda a formar inventario valorado de bienes de toda clase que pueda poseer el vecino de **esa= Iuis <sup>B</sup>eltran Cirasuela** guardando las siguientes normas:

- Reclamando de los Bancos de esa localidad, relación de los depósitos, valores, cuentas corrientes y libretas que pudiera tener a su nombre el inculpado.
- Reclamando así mismo, certificación catastral o de Amillaramiento de los propios bienes con igual detalle de los expresados.
- c) Inquiriendo directamente del presunto inculpado o sus familiares la relación completa de bienes o derechos que pudiera tener.
- d) Utilizando los Agentes de Policía Judicial para una directa investigación.
- Reclamando informe de los Sres. Alcalde y Jefe Local de Movimiento sobre propios extremos.
- f) Abriendo información testifical.
- g) Cualesquiera otros medios informativos que encuentre adecuados, procurando en todo caso con especial celo, excluir de la relación aquellos bienes o derechos pertenecientes a terceros.
- 2.-Formado el inventario se proceda por peritos a la tasación de los mismos.
- 3.— Que se relacione asimismo inquiriéndolo por los medios adecuados los bienes o derechos inventariables que puedan ser poseídos fuera del lugar de su domicilio o vecindad.



Providencia)
Juez Sr )
Seguer )

Nuez de Ebro cinco de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Recibico el precedente exhorto, diligenciase en la forma; que se ordena y verificado reportese a su procedencia.

Lo marda y firma el señor Juez de que yo el secretario certifico.

Inon Jeguer Sur

Diligencia)

Para hacer constar que en la fecha anterior fueron reclaçamadas de la alcaldia y Jefe local de falange los documentos que se interesan doy fe.

100 de Marca

Requerimiento) En virtud de lo ordenado en la providencia que antecede yo el Secretario requeri a Victor Beltran Laborda, padre de Luis Beltran por hallarse este en el extranjero para que presentase relacion de bienes pertenecientes a su citado hijo y bien enterado manifiesta:

Que no puede hacerlo puesto que mencionado hijo careca en absoluto de bienes de riqueza.

Asi lo dijo y firma de que yo el Secretario certifico, en Muez de Erro a quince de julio de mil novecientos cuaranta y uno.

of Marca

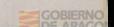
GOBIERNO

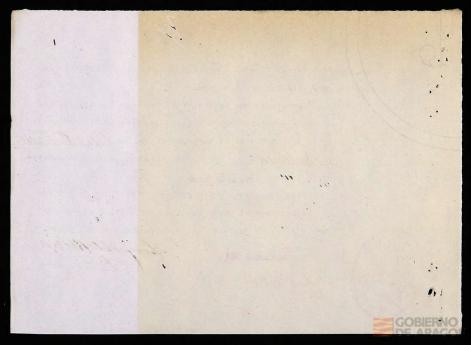
Don. Leopoldo Marca Alcaya Secretario de Administracion Local de Nuez de Ebro, provincia de Zaragoza.

> Certifico: Que examinado el Registro Fiscal, repartos y demas antecedentes de riqueza obrantes en el archivo de esta Secretaria de mi cargo, no consta que Luis Belliau. pague contribucion per ningun concepto.

Para que conste y a petidion judicial, espido y firmo la presente con el visto bueno del Sr Alcalde en Nuez de Ebro s cinco de julio de mil novecientos quarenta y uno. Leogoldo Marca,

El alcalde.





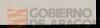
7

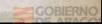
Requerido por el Juzgado municipal me es grato informar referente a fuis Beltran Cirasuela, le oficio agricòla y en la actualidad residente en el extranjero lo siguiente:

Que dicho individuo no posee en este termino municipal riqueza alguna ni se tiene noticias posea fuera de él.

Para que consta y surta los efectos que proceda firmo el presente en Nuez de Ebro a siete de julio de mil novacientos cuarenta y uno.

El Alcalde.



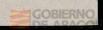


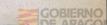
8/

El que suscribe Jefa local de F.E.T.y de las J.O.N.S.dando compliniento al requermien to que se me hace por el Juzgado manificato: Que Luis Beltran Jirasuela, no tiene bienes en este termino municipal, ni tampoco se le conocen fuera de 61.

Por Dios España y su Revolucion Nacional Sindisalista.

Muez de Ebro 8 de julio de 1941.





for h

**N** 

1.1

Declaracion de Alejo Julian) En Nuez de Bara a quice de julio de mil ----)

Ante el señor Juez municipal y del Secretario que suscribe comparece previa citacion el que instruido de la obligación de ser veras, cretó juramento y dijo: Llamrase como queda dicho ser de cincuenta y cinco años de edad, casado y vecino de esta pueblo.

Preguntado dice: Que le consta que Luis Beltran Cirasuela no posee bienes de riqueza de ninguna clase en estermino municipal ni en ningun otro.

eida se ratifica y la firma con et señor Juez de que

yo el [ecretario certifico.



Anon Jegues

Declaracion de Mariano) Perun Cortes.....) Seguidemente y ante el mismo señor Juez y Secretario comparece el que instruido de la obligacion

de ser veraz presto juramento en forma y dijo: Llamarse como queda dicho ser de satenta y dos años de ecad, viudo, de oficio carretero y vecino de este pueblo. Preguntado dice: que le consta que Luis Beltran Cirasuela no posee bienes de riqueza.

Leida se ratifica y la firma con el señor Juez de que

vo el Secretario certifico.



Mariano Jeenen

Providencia) Juez Sr Seguer ....

Nuez de Ebro veintidos de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Resultando de todo lo actuado no poseer bienes Luis Beltran Cirasmela con que formar inventario devulevase el exhorto que precede a su procedencia.

o manday firma el señor Juez de que yo el secretario certi-

Leopoleto Masea

Remision)

Se cumple la mandado doy fé.





## MOREMAN



## Providencia. Juez Civil Especial Sr. Solano

Zaragozatreinta y uno julio mil novecientos tuarenta y uno

Dada cuenta, las anterior diligencias cumplimentadas, únanse a los autos de su razón y elevese inventario valorado de bienes al Tribunal Regional.

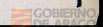
Lo mandó y firma S.S. doy fe

Leleune

DILIGENCIA. Seguidamente se unió.Doy fe

Janes ce for





de mil

Dada cuenta y visto el estado de los autos y lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley de diez y nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, se suspende el curse de las actuaciones y remitase los autos al Juzgado de Primera Instancia correspondiente con atento oficio expresivo del estado procesal de los autos y rendición de cuentas, de los bienes intervenidos por este Juzgado, poniendo en su caso a disposición del Juzgado competente para continuación de las actuaciones el saldo que resulte a favor del inculpado.

Lo mandó y firma s.s. Doy fe

solaus

Janue L

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumplió lo ordenado y se remite al Juzgado de l.ª Instancia de Pine las actuaciones compuestas de once folios útiles y quedan a disposición del propio Juzgado la cantidad de ogro pesetas resultantes del saldo de administración de bienes intervenidos. Doy fe.



Guirdese y cumpla lo ordenado ror la Superioridad en la anterior comunicación, acúsede recibo así como de la pieza separada que se acompaña, registrese y elévese consulta a la defatura Superir Administrativa, remitiendo las relaciones previstas en el art. 65 de la Ley de Responsabilidades Folíticas, dando cuenta al propio tiempo del estado que man sene dicha pieza separada.

Lo manda y firma S. S. doy fé.

DILIGENCIA.-Seguidamente se cumplió lo acordado, doy





RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

JUZGADO CIVIL ESPECIAL

DE

ZARAGOZA

SAN MIGUEL, 48

Núm, del anterior

Núm. del anterior 3388 Núm. del Juzgado 3340

Contra

Luis Beltran Ciraquela vecino de

Nuez de Bbro

Cantidad

En armonía con lo dispuesto en la primera de las disposiciones Transitorias apartados a), b) y c) de la Ley de 19 de Febrero último, tengo el honor de pasar a las funciones de V. S. los adjuntos autos que al margen quedan reseñados quedando al dorso del presente expresado el estado de tramitación que alcanzan al día de la fecha y consignado igualmente al dorso la cuenta detallada que corresponde rendir relación con los bienes en cualquier momento ocupados o intervenidos al inculpado.

Espero merecer de V. S. que como acuse de recibo se servirá firmar el conforme en el acta de entrega correspondiente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Zaragoza 7 de 116 yo de 1942.

El luez Civil Especial.

+ lataro

Estado procesal que alcanzan los autos pendiente de dietar gentencia por el 421 buno 1 \*egional

## Rendición de cuentas sobre los bienes embargados o intervenidos en la pieza separada

DEBE	CONCEPTO	HABER	CONCEPTO
	Entregà voluntaria	2)	Ingresado en Cuenta Especial de Res- ponsabilidades Políticas
	Saldo de Administración de bienes embargados		En Caja de Depósitos
	Entrega de plazos	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	En Cuenta de Inspección de Adminis traciones (O. 27 - Junio - 1939)
	Retenidas en metálico	<u> </u>	Devueltas a los inculpados
	1	N. 1976	*

Saldo a entregar al Juzgado cero

de 1942.

Zaragoza 7 de El Juez Civil Especial,

colonis

NOTA.-Los justificantes de cargo y descargo seguirán unidos a la pieza separada correspondiente.



Providencia Juez Señor Miravete.- pina de Ebro a cuatro de Noviembre de mil novecie: tos cuarenta y dos.

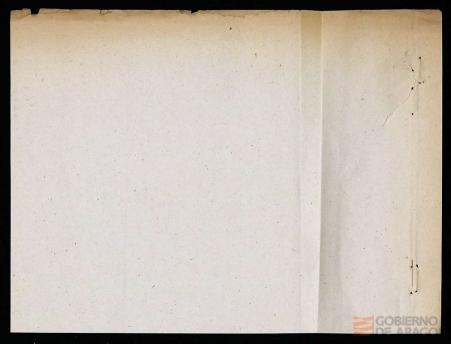
Unase el oficio anterior al expediente de su referencia y apareciendo de lo actuado que el presente expediente se balla pendiente de resolucion por la Superioridad a la que fue remitida la valoracion de bienes, esperese a la resolucion de la missa.

Io manda y firma S.S.de que doy fe.

Popel Minnet

Ante mi.

GOBIERNO



provioncia Juez • Señor liravete.- Pina de Euro a cinco de Mayo de mil novecientos cua renta y tres.

Habiendose observado que la Superioridad recla ma los expedientes originales en lugar de la relacion dalorada que hasta hoy se iba remitiendo, y hallandose este expediente en dicha situacion, elevese a la misma con comunicacion.

Lo manda y firma. S.S.de que doy fe.

De ....

Ante mi.

anto air Fice

piligencia:El mismo dia se cumple lo mandado,doy fe.



The law included of an it as section in a solve or as a few of the control of the

. Car South

. Si gro, buttom is esque so but end a light in

